CD Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA DIGESA" - ID N° 411.495

CONTRATO Nº 17/2022

ADENDA N° 02

Esta Adenda al **Contrato No. 17/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LA DIGESA"** - adjudicada según el proceso de Contratación Directa Nº 02/2022 a través de la Resolución DIGESA Nº 16/2022, se celebra entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA,** con domicilio en Avda. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas, San Lorenzo, representado para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMON OVELAR**, con cedula de identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas - Asunción, representada para este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominados en adelante **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES

Que, en el marco de la adjudicación de la CD Nº 02/2022 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de la DIGESA" – ID N° 411.495., fue suscrito el Contrato, con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.023 (Adenda N° 1).

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 934 de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual se autoriza la extensión de vigencia del del contrato N° 17/2022, suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la CD Nº 02/2022 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de la DIGESA" – ID N° 411.495.

Que, conforme al Art. 4º de la Resolución D.G.A.F. N° 934, establece que la suscripción de la Adenda corresponde al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1º. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.A.F. Nº 934 de fecha 12 de diciembre de 2023, las partes acuerdan la extensión de la vigencia del Contrato Nº 17/2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º. Queda acordado que todas las demás Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente adenda, permanecerán vigentes e invariables

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 17/2022 – "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.",** a los 14 días del mes de diciembre de 2.023.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA